

PLENO MUNICIPAL N° 15/99

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **2 DE NOVIEMBRE DE 1999**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ángel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Xabier Elizondo Lasarte	(E.H.)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa	(E.H.)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Mikel Munduate Artola	(E.H.)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia	(EA/EAJ-PNV)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Nekane Larzabal Oronoz	(EA/EAJ-PNV)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 2 de Noviembre de 1999, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana

Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA ANDATZA (UE-R2) DEL BARRIO DE SASOETA, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS R-1 Y R-2 URDABURU-ANDATZA DEL R-5 SASOETA, ADJUDICADO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 21 de octubre de 1999.

Visto que por acuerdo Plenario de fecha 26 de abril de 1999, se adjudico a la empresa Construcciones Mariezcurrena S.L. el contrato de concesión de obra pública para la construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos en el subsuelo de la Plaza Andatza, explotación del servicio y ejecución de las obras de urbanización de las Áreas R-1 y R-2 Urdaburu -Andatza del área R-5 Sasoeta,

Visto que con fecha 11 de Junio de 1999 Construcciones Mariezcurrena S.L. presentó escrito en el Ayuntamiento, dando cuenta que habiendo iniciado las obras de excavación del Parking de Andatza han observado que la excavación en roca pasa de los 5800 m³ previstos en Proyecto a una estimación de 16.500 m³, con el consiguiente perjuicio económico, solicitando una reunión para tratar el asunto.

Visto que la Comisión de Obras, en sesión celebrada el 17 de junio de 1999, a la vista del informe técnico en el que se da cuenta de que efectivamente la roca aflora a una cota superior a la establecida en el proyecto de ejecución del aparcamiento y se propone el estudio de alternativas con el fin de reducir el volumen a excavar en roca, acuerda convocar una reunión con la empresa adjudicataria, Construcciones Mariezcurrena S.L., Técnicos Municipales y la Alcalde, con el fin de buscar soluciones o alternativas al problema técnico existente.

Visto que con fecha 7 de Setiembre de 1999, Construcciones Mariezcurrena S.L. presenta escrito en el Ayuntamiento solicitando modificación del contrato de concesión, por ampliación del aparcamiento, aportando documentación técnica.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal- Director de las Obras, Arquitecto Don Ibón Rosales Martín, en relación a la modificación del contrato de concesión, cuyo objetivo fundamental es la ampliación del aparcamiento subterráneo, con un aumento total de 31 plazas, dando cuenta que la misma no contradice la normativa urbanística del PERI de Sasoeta y el incremento de superficie y nº de plazas no sobrepasan los máximos permitidos por el citado documento urbanístico.

Visto así mismo que el citado Técnico Municipal ha emitido informe relativo a la estimación de costes de construcción de la ampliación del aparcamiento, así como de la sobremedición de excavación en roca.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Técnico de Urbanismo.

Resultando que en el presente caso nos hallamos ante una modificación de contrato motivada por dos causas:

- Una sobrevenida por un aumento en las unidades de obra derivado de la aparición de roca a una cota superior a la prevista en el proyecto de ejecución del aparcamiento subterráneo que supone un exceso de 12.542,64 m³. y que, tomando como base de valoración la prevista en el proyecto aprobado, conlleva un aumento del coste de 30.955.988,-ptas (incluido BI y GG) conforme se detalla en el informe de la Dirección de Obras.

- Otra por razones de interés público, ante la demanda de plazas, y el parque móvil existente en el Barrio de Sasoeta, como aduce el concesionario, que supone la ampliación de la superficie construida del aparcamiento subterráneo en 1254 m² (útil 725 m²), y conlleva la creación de 31 plazas nuevas (16 en 1ª planta y 15 en 2ª planta) así como un cambio del sistema estructural y de la altura libre del aparcamiento previsto en proyecto.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en la modificación del contrato de gestión de servicio público debe mantenerse el equilibrio de los supuestos económicos de la concesión aprobada.

Considerando que el incremento de gasto proveniente por un lado, de la mayor excavación de roca y por otro derivado de la ampliación del parking subterráneo, junto con los

mayores ingresos procedentes de la creación de 31 nuevas plazas, modifica los parámetros económicos, por lo que el Ayuntamiento debe aminorar su aportación económica en 6.427.146.-ptas.

De conformidad con el dictamen emitido por la comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, el Pleno con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y seis abstenciones (2 EA/EAJ-PNV y 4 EH) adopta los siguientes acuerdos:

Primero **Aprobar la Modificación del contrato** de concesión de obra pública para la construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos en el subsuelo de la Plaza Andatza (UE-R2) del Barrio de Sasoeta, explotación del servicio y ejecución de las obras de urbanización de las áreas R-1 y R-2 Urdaburu-Andatza del R-5 Sasoeta, adjudicado por acuerdo Plenario de fecha 26 de abril de 1999, condicionada al cumplimiento de los aspectos siguientes:

a) Deberá mantener los precios de las plazas de garaje establecidos en el acuerdo de adjudicación para las de creación nueva.

b) El canon de las nuevas plazas será el establecido en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas de la contratación.

c) Deberá proceder a subsanar la documentación aportada al encontrarse sin visado del colegio oficial correspondiente y sin firmar por los Arquitectos o asumir por el Ingeniero que suscribe la Memoria los datos técnicos contenidos en la documentación.

d) Deberá proceder a modificar el proyecto de actividad como resultado de la ampliación del parking.

Segundo **Comunicar** a Construcciones Mariezcurrena S.L. que este Ayuntamiento disminuirá la aportación económica a la obra de construcción de aparcamiento y urbanización de la Plaza Andatza UE-R2 en la cantidad de seis millones cuatrocientas veintisiete mil ciento cuarenta y seis pesetas (6.427.146.-ptas) para el año 2000.

Tercero **Requerir** a Construcciones Mariezcurrena S.L. para que en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación del acuerdo de modificación del contrato reajuste la garantía definitiva para que guarde la debida proporción con el presupuesto de modificación del mismo, citándole para que concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de notificación de la aprobación del expediente.

Cuarto **Otorgar** al adjudicatario una ampliación del plazo de obra de un mes sobre el contrato suscrito.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:05 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.